



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

Ref N° 2021-0009

En atención a la solicitud que antecede, se procede a aclarar el proveído del 22 de junio de 2021, en la forma como dispone el art 285 del C.G.P, en el siguiente sentido:

Se aclara que el segundo apellido del apoderado de la parte actora corresponde al RAMIREZ y no Martínez como quedo implícito en el auto.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 64 del 02-09-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

